



ADMON 2024 - 2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECEBIDO
25 MAR 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ N.L.

**GOBIERNO
DE
CADEREYTA**

RENACER PARA CRECER

4.0/501/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de marzo del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **14 de marzo del 2025, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025;** sobre la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la aprobación y autorización de la suscripción del Convenio para la entrega de un Módulo de Administración de Declaranet con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
PRESENTE.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **suscripción del CONVENIO PARA LA ENTREGA DE UN MODULO DE ADMINISTRACION DE DECLARANET,** con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

El objetivo del presente convenio de colaboración es que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado otorgue al Municipio una "MAE" al sistema **Declara Net** que le permita consultar y administrar datos respecto a las declaraciones públicas de las y los servidores públicos del municipio de Cadereyta Jiménez, así como las demás funcionalidades descritas en el propio Convenio de Colaboración.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, el Gobierno Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **Convenio para la entrega de un Módulo de Administración de Declara Net,** se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

Por lo anterior expuesto se propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO PARA LA ENTREGA DE UN MODULO DE ADMINISTRACION DE DECLARANET,** para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, otorgue al Municipio un "MAE" al Sistema Declara Net que le permita consultar y administrar datos respecto a las declaraciones públicas de las y los servidores públicos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



ADMÓN 2024 - 2027

SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO PARA LA ENTREGA DE UN MODULO DE ADMINISTRACION DE DECLARA NET**, con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "Rubricas"

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de marzo del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO PARA LA ENTREGA DE UN MODULO DE ADMINISTRACION DE DECLARANET**, para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, otorgue al Municipio un "MAE" al Sistema Declara Net que le permita consultar y administrar datos respecto a las declaraciones públicas de las y los servidores públicos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO PARA LA ENTREGA DE UN MODULO DE ADMINISTRACION DE DECLARA NET**, con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx"

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 5/2025, llevada a cabo el 14 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

000287
CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 MAR. 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.